

plaza pública para la edición del 3 de octubre
Semarnap: recuento sindical
miguel ángel granados chapa

Mañana, viernes 4, se efectuará el recuento de que depende el destino laboral y político de los trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap). Normalmente, esa prueba pone fin a los litigios intersindicales. Pero no necesariamente ocurrirá así en esta oportunidad, porque los intereses de los trabajadores y sus agrupaciones, dos de diferente calidad, están deformados por los del mecanismo sindical oficialista, uno de los sectores del sistema político mexicano que con mayor terquedad se resiste al cambio reclamado en general por la sociedad.

La historia de la disputa que llega dentro de veinticuatro horas a un punto culminante se inició en diciembre de 1994, hace ya casi dos años. En ese entonces, la Secretaría de Pesca recibió nuevas funciones y se convirtió en la Semarnap de hoy. La modificación administrativa trajo consigo mutaciones laborales y sindicales, pues fueron trasladados a la nueva dependencia empleados de la antigua Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (de la Comisión Nacional del Agua y de la vieja subsecretaría forestal y de la fauna) y los adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social dedicados a la administración ecológica de que la Sedesol dejó de ocuparse. Situaciones semejantes se resolvieron antaño considerando al sindicato de la secretaría cuyas funciones se ampliaban, como el organismo gremial receptor de nuevos afiliados. Así había ocurrido precisamente cuando los trabajadores de recursos hidráulicos ingresaron en la que hasta ese momento era la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Pero había dos circunstancias nuevas en este caso. Por un lado, el aluvión de personal recibido en la nueva secretaría era de tal magnitud comparado con la plantilla laboral propia de Pesca, que se estableció un desequilibrio que hubiera podido ser resuelto mediante una sana acción política fincada en la negociación. Pero, por otra parte, el sindicato receptor era, y es, una agrupación anómala en el sindicalismo burocrático, pues desde su fundación hace 17 años, incurrió en la mala costumbre de practicar la democracia interna, feo hábito que el resto de las agrupaciones no sufren y al que temen por considerarlo contagioso. De allí que la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), cúpula de dicho sindicalismo inmovilista, encontrara adecuada la oportunidad para deshacerse del sindicato incómodo, el Unico de Pesca (SUTSP). A espaldas de los miembros de esta agrupación, en marzo del año pasado organizó otra, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SNTSEMARNAP).. El senador potosino Carlos Jiménez Macías, entonces líder de la FSTSE que realizó la maniobra, encargó la operación del nuevo agrupamiento a Mario Santos Gómez, cacique sindical de Agricultura, que ya dirigió el sindicato correspondiente.

El tránsito no se realizó con la tersura esperada por quienes lo diseñaron, pues no contaron con la decisión de los miembros del Sindicato Unico, que no se vieron ni remotamente representados por el Sindicato Nacional, por lo que iniciaron una lucha jurídica y política que, inusualmente, concluyó en favor de sus posiciones. Si bien el Tribunal de Conciliación y Arbitraje se ha mostrado parcial en favor del Nacional, tuvo que cancelarle su registro luego de que el Unico logró, con auxilio del derecho internacional del trabajo y el

apoyo de expertos laboristas, recuperar su propio registro. Actualmente, su comité ejecutivo es la única autoridad sindical formalmente reconocida, pues se tomó nota de su elección en los términos previstos por la ley.

En el litigio planteado de ese modo entre un sindicato, el Unico, formalmente reconocido, y una agrupación, el Nacional, que existe de hecho pero cuenta con el apoyo del gobierno y del tribunal laboral, este último agrupamiento ofreció en agosto el recuento, la reina de las pruebas en derecho del trabajo, al cabo de la cual se sabe en qué organización sindical quiere quedarse la mayor parte de los empleados de una institución. El resplandor de esa resolución judicial, sin embargo, se opaca en cuanto se revisan las condiciones en que se realizará el cotejo entre las dos agrupaciones.

El sindicato Unico no fue llamado por el tribunal para la fijación de las reglas correspondientes, mientras que el Nacional sí fue consultado, a un punto tal que uno de los centros de votación estará en el local sindical del agrupamiento que carece de personalidad jurídica. No se entregó al Unico copia del padrón, y para votar bastará presentar cualquier identificación, y no la de Semarnap o copia del recibo de pago más reciente, lo que abre la puerta a que la votación se infle. Y mientras que el Nacional ha recibido apoyo de la oficialía mayor de la Semarnap, que autoriza a centenares de activistas del agrupamiento favorito del gobierno a dedicarse de tiempo completo a ganar el recuento, los miembros del Unico tienen que navegar contra corriente, pues ni siquiera se les entregan las cuotas sindicales que corresponden a la instancia formalmente existente.

Se ha buscado, adicionalmente, deformar el sentido de la lucha del sindicato Unico.. Se dice, y no es verdad, que se trata de una

disputa entre los trabajadores de Conagua y de Pesca. Hay, sí, un litigio entre sindicalismo vertical y sindicalismo democrático, entre política incluyente y política de exclusión. Ese es el verdadero tema del recuento de mañana en la Semarnap.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Semarnap: recuento sindical

El sindicato de Pesca era, y es, una agrupación anómala en el sindicalismo burocrático, pues desde su fundación hace 17 años, incurrió en la mala costumbre de practicar la democracia interna, feo hábito que el resto de las agrupaciones no sufren y la que temen por considerarlo contagioso.



MAÑANA, VIERNES 4, SE EFECTUARÁ EL RECuento DE que depende el destino laboral y político de los trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap). Normalmente, esa prueba pone fin a los litigios intersindicales. Pero no necesariamente ocurrirá así en esta oportunidad, porque los intereses de los trabajadores y sus agrupaciones, dos de diferente calidad, están deformados por los del mecanismo sindical oficialista, uno de los sectores del sistema político mexicano que con mayor terquedad se resiste al cambio reclamado en general por la sociedad.

La historia de la disputa que llega dentro de veinticuatro horas a un punto culminante se inició en diciembre de 1994, hace ya casi dos años. En ese entonces la Secretaría de Pesca recibió nuevas funciones y se convirtió en la Semarnap de hoy. La modificación administrativa trajo consigo mutaciones laborales y sindicales, pues fueron trasladados a la nueva dependencia empleados de la antigua Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (de la Comisión Nacional del Agua y de la vieja subsecretaría forestal y de la fauna) y los adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social dedicados a la administración ecológica de que la Sedesol dejó de ocuparse. Situaciones semejantes se resolvieron antaño considerando al sindicato de la secretaría cuyas funciones se ampliaban, como el organismo gremial receptor de nuevos afiliados. Así había ocurrido precisamente cuando los trabajadores de recursos hidráulicos ingresaron en la que hasta ese momento era la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Pero había dos circunstancias nuevas en este caso. Por un lado, el aluvión de personal recibido en la nueva secretaría era de tal magnitud comparado con la plantilla laboral propia de Pesca, que se estableció un desequilibrio que hubiera podido ser resuelto mediante una sana acción política fincada en la negociación. Pero, por otra parte, el sindicato receptor era, y es, una agrupación anómala en el sindicalismo burocrático, pues desde su

fundación hace 17 años, incurrió en la mala costumbre de practicar la democracia interna, feo hábito que el resto de las agrupaciones no sufren y la que temen por considerarlo contagioso. De allí que la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), cúpula de dicho sindicalismo inmovilista, encontrara adecuada la oportunidad para deshacerse del sindicato incómodo, el Único de Pesca (SUTSP). A espaldas de los miembros de esta agrupación, en marzo del año pasado organizó otra, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SNTSEMARNAP). El senador potosino Carlos Jiménez Macías, entonces líder de la FSTSE que realizó la maniobra, encargó la operación del nuevo agrupamiento a Mario Santos Gómez, cacique sindical de Agricultura, que ya dirigió el sindicato correspondiente.

El tránsito no se realizó con la tersura esperada por quienes lo diseñaron, pues no contaron con la decisión de los miembros del Sindicato Único, que no se vieron ni remotamente representados por el Sindicato Nacional, por lo que iniciaron una lucha jurídica y política que, inusualmente, concluyó en favor de sus posiciones. Si bien el Tribunal de Conciliación y Arbitraje se ha mostrado parcial en favor del Nacional, tuvo que cancelarle su registro luego de que el Único logró, con auxilio del

derecho internacional del trabajo y el apoyo de expertos laboristas, recuperar su propio registro. Actualmente, su comité ejecutivo es la única autoridad sindical formalmente reconocida, pues se tomó nota de su elección en los términos previstos por la ley.

En el litigio planteado de ese modo entre un sindicato, el único, formalmente reconocido, y una agrupación, el Nacional, que existe de hecho pero cuenta con el apoyo del gobierno y del tribunal laboral, este último agrupamiento ofreció en agosto el recuento, la reina de las pruebas en derecho del trabajo, al cabo de la cual se sabe en qué organización sindical quiere quedarse la mayor parte de los empleados de una institución. El resplandor de esa resolución judicial, sin embargo, se opaca en cuanto se revisan las condiciones en que se realizará el cotejo entre las dos agrupaciones.

El sindicato Único no fue llamado por el tribunal para la fijación de las reglas correspondientes, mientras que el Nacional sí fue consultado, a un punto tal que uno de los centros de votación estará en el local sindical del agrupamiento que carece de personalidad jurídica. No se entregó al Único copia del padrón, y para votar bastará presentar cualquier identificación, y no la de Semarnap o copia del recibo de pago más reciente, lo que abre la puerta a que la votación se infle. Y mientras que el Nacional ha recibido apoyo de la oficialía mayor de la Semarnap, que autoriza a centenares de activistas del agrupamiento favorito del gobierno a dedicarse de tiempo completo a ganar el recuento, los miembros del Único tienen que navegar contra corriente, pues ni siquiera se les entregan las cuotas sindicales que corresponden a la instancia formalmente existente.

Se ha buscado, adicionalmente, deformar el sentido de la lucha del sindicato Único. Se dice, y no es verdad, que se trata de una disputa entre los trabajadores de Conagua y de Pesca. Hay, sí, un litigio entre sindicalismo vertical y sindicalismo democrático, entre política incluyente y política de exclusión. Ese es el verdadero tema del recuento de mañana en la Semarnap.

La historia de la disputa que llega dentro de veinticuatro horas a un punto culminante se inició en diciembre de 1994, hace ya casi dos años. En ese entonces la Secretaría de Pesca recibió nuevas funciones y se convirtió en la Semarnap de hoy.